



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-0320-00

Teniendo en cuenta el escrito que reposa a folios 45 expediente digital, téngase notificado por conducta concluyente al demandado **MIGUEL OCHOA LUNA** del auto que libró mandamiento de pago del 22 de mayo de 2019 (Fl. 27-28 expediente digital), a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto por el Art. 301 del C. G. del P.

Por secretaría contabilice el término respectivo conforme a la notificación del citado demandado.

Una vez realizado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

312046d1b0a7755b53d21337c79633dafd8fe2ac71aea02b43cdaa89483e5ccc

Documento generado en 22/07/2020 12:38:42 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 23 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.